



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de admitidos y de excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 28 de junio de 2018 se public3 en el BOIB n.º 80 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. El 3 de julio de 2018 se public3 en el BOIB n.º 82 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 de correcci3n de errores de la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2018 mencionada en el p3rrafo precedente.
3. El 21 de septiembre de 2018 se reuni3 la Comisi3n de Selecci3n para revisar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes debe publicarse en el web del Servicio de Salud

una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de su exclusión— y de quien debe subsanar las deficiencias de la solicitud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y advertir de que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de septiembre de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo

Lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43060453Z	Avellà Lliteras, Antoni Manel
43165421X	Chavarrías Salas, Ana
18235678J	Gómez Perelló, Georgina
43046341R	Mayans Rigo, Carmen
43078472R	Moya Artero, Francisca
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia Ester
43095823X	Seguí Marfil, Sonia
38063126N	Subirats Juste, María Cinta

Lista provisional de aspirantes excluidos de la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo</i>
43119400N	Socias López, Patricia	Falta DNI compulsado (art. 5.2.a)
75068945G	Fernández Irigaray, Dolores	Falta acreditar el nivel B2 de catalán (art. 3.1.e)
34068623B	Texias González, Alejandro	Falta acreditar prestar servicio en los Servicios Centrales (art. 3.1.a)
43060200Z	Palou Elías, Margarita	Falta acreditar prestar servicio en los Servicios Centrales (art. 3.1.a)